RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	0001
FECHA DE RESOLUCION	05 DE JUNIO DE 2025
CONTRATO No.	008- 2025
OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS CON MATERIALES INCLUIDOS PARA REALIZAR ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS EN LOS GRADOS PREESCOLAR, PRIMARIA Y PUNTO VIVE DIGITAL DE LA SEDE PRINCIPAL CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El rector de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA suscribió el contrato No. 008 - 2025 con el señor **DAIRO MANUEL NUÑEZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.854.250 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio ASESORÍAS INTELIGENTES EN CONSTRUCCIÓN, por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($12.385.700).**
b. Que, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA recibió a satisfacción la póliza de anticipo con los amparos del buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar un pago del 50% correspondiente a un anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor del señor **DAIRO MANUEL NUÑEZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.854.250 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio ASESORÍAS INTELIGENTES EN CONSTRUCCIÓN por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($6.192.850).** correspondiente a un pago del anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la señora **IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE,** TESORERA de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	**$ 4.264.600**
2.1.2.02.02.008.02 .02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (PI)	**$ 1.928.250**
CUANTIA TOTAL	**$ 6.192.850**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$0**
NETO A PAGAR	**$ 6.192.850**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

FERNANDO PAYARES CUESTA
Rector